



Resolución de Decanato **204 / 2025 - TAR -UNSa**
MODIFICA LA RESOLUCION DE DECANATO 108/25 APROBACION DE
GASTOS DE COMEDOR - EXPTE 78/2025.
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
18/08/2025

VISTO:

La Nota 278/2025-SAD-DRC-UNSa., de fecha 14 de agosto de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota el Director de Rendición de Cuentas informa que, en la rendición de gastos del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal (Expediente 78/2025-TAR-UNSa.), no se visualiza la Factura declarada en la Planilla de Rendición de Comprobantes en el orden N° 35, correspondiente a la firma "SUPER ELIAS por la suma de \$ 24.614,60.

Que, en la resolución de aprobación de los mencionados gastos, no se agrega detalle de los montos rendidos para cada uno de los Adelantos recibidos.

Que se procedió a incorporar el Tique Factura "B" N° 00006-00000014, de fecha 19 de mayo de 2.025, emitida por la firma "SUPER ELIAS" por la suma de \$ 24.614.60.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Decanato 108/2025-TAR-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Veintitres millones sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con siete centavos (\$ 23.061.654,07); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Noventa y un mil quinientos diez (\$ 91.510,00) y 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con treinta y cuatro centavos (\$ 298.456,34), al Adelanto N° 32731 – Expediente 50/2025-AR-UNSa. por la suma de Pesos: Dieciocho millones veintiocho mil quinientos veintiocho (\$ 18.028.528,00) y al Adelanto N° 33059 – Expediente 216/2025-TAR-UNSa. por la suma de Pesos: Cinco millones cuatrocientos veintitres mil noventa y dos con cuarenta y un centavos (\$ 5.423.092,41), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Ejercicio 2.025."

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa, y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.I.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.